



0276



Acuerdo de Concejo

00074

Nº 075-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 10-2021.

Cerro de Pasco, 21 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 10 de fecha 20 de mayo del 2021; Informe Nº 214-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 19 de mayo del 2021; Oficio Nº 001204-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 17 de mayo del 2021; Oficio Nº 00558-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 19 de marzo del 2021; Adenda Nº 16 al CONTRATO Nº 018-2016-MP-FN-GG-GESER; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y su modificatoria por Ley Orgánica de Municipalidades Nº 30937, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades Nº 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 10 de fecha 20 de mayo del año en curso; Informe Nº 214-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 19 de mayo del 2021; Oficio Nº 001204-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 17 de mayo del 2021; Oficio Nº 00558-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 19 de marzo del 2021; Adenda Nº 16 al CONTRATO Nº 018-2016-MP-FN-GG-GESER;





Que, en vista de estar solicitando la adenda N° 017 AL contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco, por el periodo de 08 meses de plazo de vigencia a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021.

Que, conforme el artículo 9° numeral 8. Son Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, *modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*. En esta línea, habiéndose cumplido la vigencia del Contrato de arrendamiento N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, mediante adenda N° 16 suscrito entre la Entidad y el Ministerio Publico.



En ese sentido, el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones puede ratificar un acuerdo o dejarla sin efecto; en esta medida en Sesión de Concejo N° 10-2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad con Informe N° 214-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 19 de mayo del 2021, informa que había presentado la propuesta de incremento a S/13,000.00 Soles, pero que a la fecha no se han concretado, por motivos de su aprobación presupuestal anual 2021,



Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo acordó en APROBAR la suscripción de la adenda N° 017 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal). Por el periodo de 08 meses del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la adenda N° 017 AL contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco. Por el periodo de 08 meses del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021;

ARTÍCULO SEGUNDO. - COORDINAR con la Administración de Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco para la formalización de la referida Adenda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones correspondientes en relación al incremento propuesto, para la suscripción de la adenda por el titular de la entidad o funcionario delegado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Con: *Omara Raul Raraz Pascual*
ALCALDE

